



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **1** de **marzo** del **2024**

De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión realizada el 27 de febrero de 2024, pase la iniciativa legislativa 2953/2022-CR para su estudio y dictamen, como segunda comisión, a la Comisión de:

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Lima, 27 de febrero de 2024

Oficio 276-2023-2024-ADP-CD/CR

Señor congresista

PASIÓN DÁVILA ATANACIO

Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social
del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 27 de febrero de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó que pase para estudio y dictamen de la comisión que preside, como segunda comisión, el Proyecto de Ley 2953/2022-CR, por el que se propone incorporar al régimen laboral del Decreto Legislativo 728 a los trabajadores que se encuentran bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios en la Sunafil, en atención a la petición formulada con el Oficio 907-2023-2024-CTSS/CR.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,


GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/cvd.

c.c. Área de Trámite Documentario

1423904



Comisión de Trabajo y Seguridad Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 19 de febrero de 2024

OFICIO N° 0907-2023-2024-CTSS/CR

20/feb/2024

Señor congresista
ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente de Congreso de la República
Presente

Asunto: Se solicita plantear al
Consejo Directivo
derivación del proyecto
de Ley 2953/2022-CR.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y, a la vez, informarle que la Comisión de Trabajo y Seguridad Social que presido, en su décima sesión ordinaria del 21 de noviembre de 2023, **acordó por mayoría** y con dispensa de la aprobación del acta, solicitar la derivación del proyecto de Ley 2953/2022-CR, que incorpora al régimen laboral del Decreto legislativo 728 a los trabajadores que se encuentran bajo el régimen de contratación administrativa de servicios en la Sunafil, a dicho grupo de trabajo especializado como segunda comisión dictaminadora (Se adjunta el acta correspondiente).

En la medida que la materia en la cual recae la mencionada propuesta legislativa corresponde a la especialidad de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, le solicito tenga a bien poner a consideración del Consejo Directivo del Congreso de la República el mencionado acuerdo, en virtud del artículo 77 del Reglamento del Congreso de la República. Vale añadir que hay otros proyectos semejantes, (5936/2023-CR y 6910/2023-CR), que han sido decretados correctamente a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



PASIÓN NOEMIAS DÁVILA ATANACIO
Presidente de la Comisión de
Trabajo y Seguridad Social
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 27 de febrero de 2024

Con acuerdo del Consejo Directivo,
pasó el Proyecto de Ley 2953
a la Comisión de Trabajo,
como segunda comisión. -



JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA